



**SEDO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y QUATRO.**

Componen para su mas puntual Observancia; En Cua Vir-
tud yendo Visitando los puestos de pan la mañana de Este dia a En-
contrado que abusando los panaderos de Esta Resolucion mirando solo
sus utilidades Tenian puesto en Ellos la maior parte de pan blancos con
Exceso aun en lo regular; Circunstancia que preciso al que dice para
Castigar Esta Usadia mandar reparar parte del alor pobres de la Carcel
y Combenos de calzos; de donde El que quedava Embargado y hizo Con-
ducir ala Carcel ados de los Vendedores; Siendo la R. puesta de todos la de
tener horden de dho Bredores para Executarlo; Y Considerando que de
la Resolucion de todo un pan la libra de quince Onzas a ocho maravedis
no puede subranar el Corte y Costa que les tiene tomando el trigo de el po-
to, a veinte y siete reales la fanega; Con Este motivo a tenido larga Con-
ferencia Con el señor D. Juan Galtero Lepidor Patron de dhoposito de
que ha resultado que segun los Ensaio Executados antecedente mehte con el
trigo de dho Posito tomando la providencia de que se haga todo un pan de
a diez y seis Onzas Vendiendose a diez maravedis le queda ala panaderia
para los precios gastos mas de tres reales por fanega en que se incline el saluado;
Y Recelando que de no tomarse prompta Resolucion se pueden retirar el dia dema-
ñana de donde al publico sin Este tan principal abasto le parecio muy Correspondien-
te a su Obligacion y inclinada siempre al Beneficio de Este Comun hacerlo presente
al señor Conreidor a fin de que mandase Acar a Este Cavildo Como lo ha ese-
cutado y asi lo hace presente para que En materia de esta gravedad Resuelva lo que
tubiere por mas Combeniente; Y la Ciudad haviendolo oido y Confeuido larga-
mente dio las gracias a el señor Don Christoval de Lison por esta diligencia
muy propia de su Celo y Justificacion y Contemplando que de esta Determina-
cion ha de resultar la buena Calidad del pan con general Conuelo de los
pobres Vecinos que dia a dia lo compran; y que es el medio de que quede
saneada la panaderia aun en el caso de usarse Como lo hacen de la maior
parte de trigo que compran de particulares por el Corto numero de fanegas
que se les ha Considerado En El Repartimiento = Acordo que de de
mañana Jueves Veinte y Ocho del Coruente se Venda la libra la libra de diez
y seis Onzas de todo un pan a precio de diez maravedis y asi se haga la
uer alor Bredores de dho premio para su puntual Observancia; Y que los
Cavalleros fieles ejecutores y con el maior desuelo la Zelen; Y Suplico
al señor Conreidor se sirva mandar Obreverbar Esta Resolucion con los
mas Reguneros Apremijs sin separarse de lo que en Justicia tiene proce-
do en Este asunto; Y para que se Reconozca la Justificacion Con que
a procedido y procede esta Ciudad en materia de esta gravedad y
Combenar la ynduita pretension de la Panaderia que solo mi-
ra su maior utilidad; Acuerda a un mismo que los seño-
res: D. Christoval de Lison y D. Juan Galtero Lepidores hagan sinper
der tiempo nuevo ensaio de una fanega de trigo de dhoposito y
Otro del de a fuera de particulares con separacion, anstiendo